



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

RADICACIÓN: 17001-25-02-000-2023-00038-00

Manizales – Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Practicadas las pruebas decretadas, córrase traslado común por el término de 10 días, para que los sujetos procesales presenten sus **alegatos de conclusión**, conforme lo dispone el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO SILVA PRADA
Magistrado

Firmado Por:

Juan Pablo Silva Prada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 1 Disciplinaria

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19419b5baf2336ba48997ad2b1356f70535f4d3d1bfb1c734781d500de82058**

Documento generado en 10/10/2024 04:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>